

**ACTA No. 57-2015 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas con treinta minutos del lunes catorce de diciembre del dos mil quince**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera, Segunda Viceministra de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación de la Ministra de Gobernación; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente: -----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda: -----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta y seis guión dos mil quince (56-2015).
- III. Compromisos:
- IV. Temas:
  - 4.1. Solicitud de aprobación de la Disminución Presupuestaria número dos (2) de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil quince. (DE-3177-2015). Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.2. Solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico de Puestos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el año dos mil dieciséis. (DE-3193-2015). Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.3. Solicitud de autorización para delegar temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en la Ingeniera **Telma Mirella Lorenzana Noriega**, Director Administrativo del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba contratos administrativos de arrendamiento, convenios de pago a favor de la institución, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como eventos de cotización, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, durante el tiempo que se encuentre desempeñándose en el cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo emita el Acuerdo de delegación hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. (DE-3165-2015). Ponente: Director Ejecutivo.

- 4.4. Solicitud de autorización para delegar temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en la Ingeniera **Telma Mirella Lorenzana Noriega**, Director Administrativo del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba los contratos y/o convenios administrativos, financiados con los fondos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable número ATN diagonal II guión trece mil novecientos once guión GU (ATN/II-13911-GU), suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para el Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas, a partir de la fecha en que se emita el acuerdo de delegación hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. (DE-3166-2015). Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.5. Conocimiento y análisis sobre la Notificación de la Contraloría General de Cuentas, de fecha diez de diciembre de dos mil quince, del hallazgo de control interno, área financiera, hallazgo número ocho (8): Acuerdos aprobados con deficiencias; resultado de la auditoría especial practicada en el Registro Nacional de las Personas. Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.6. Conocimiento sobre la aprehensión de Anelice Doraly Fuentes Robles, trabajadora de la oficina del Registro Nacional de las Personas del municipio de Catarina, departamento de San Marcos, quien fue denunciada en el Ministerio Público con fecha cuatro de septiembre de dos mil quince, por el delito de Supresión y Alteración de Estado Civil, y aprendida en dicha oficina por orden de Juez competente; dicha información se traslada por medio de oficio de la Dirección de Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas. (DE-3179-2015). Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.7. Informe sobre la Graduación de la Primera Promoción del "Técnico Universitario en Gestión Registral". (DE-3190-2015). Ponente: Director Ejecutivo.

V. Anexos

VI. Puntos varios.

VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL QUINCE (56-2015).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cincuenta y seis guión dos mil quince (56-2015), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA**

DE NUEVO REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS. (DE-2116-2015). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 41-2015, del 11 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 42-2015, del 16 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 43-2015, del 22 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 44-2015, del 30 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 45-2015, del 06 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 46-2015, del 13 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 47-2015, del 21 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 48-2015, del 29 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 49-2015, del 04 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 50-2015, del 10 de noviembre; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1., del Acta de Directorio número 51-2015, del 13 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 52-2015, del 17 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 53-2015, del 24 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 54-2015, del 02 de diciembre y Punto Tercero: Compromisos: 3.1 y Punto Cuarto: Temas: 4.1. del Acta de Directorio número 55-2015 del siete de diciembre respectivamente, todas del 2015. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad continúa en análisis. 3.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ENTIDAD TRANSACCIONES Y TRANSFERENCIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (DE-3120-2015). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1. del Acta de Directorio número 56-2015. **Descripción:** La Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera, manifiesta su interés de que el tema continúe en análisis. Sin embargo Directorio hace la observación que el plazo del convenio se establezca en un año, renovable a través de una carta. Asimismo, toda retención que se haga de cobro se realice de una vez y que se haga la consulta a la entidad sobre la factibilidad de que se le dé a la Institución un porcentaje del margen de ganancia que cobrarán a los usuarios por la emisión de las certificaciones. **Conclusión:** En atención a lo manifestado por la Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera, por consenso y unanimidad continúa en análisis. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo realizar las consultas a la entidad con quien se pretende la suscripción del convenio, en los términos indicados anteriormente.-----

**CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO DOS (2) DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL**

**QUINCE. (DE-3177-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. *Descripción:* La Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera, manifiesta su interés de que el tema continúe en análisis.

*Conclusión:* En atención a lo manifestado por la Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera, por consenso y unanimidad continúa en análisis.

**4.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PUESTOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. PARA EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. (DE-3193-2015).** Ponente:

Director Ejecutivo. *Descripción:* La Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera, manifiesta su interés de que el tema continúe en análisis.

*Conclusión:* En atención a lo manifestado por la Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera, por consenso y unanimidad continúa en análisis.

**4.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DELEGAR TEMPORALMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN LA INGENIERA TELMA MIRELLA LORENZANA NORIEGA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL RENAP, PARA QUE BAJO SU ESTRICTA Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD,**

**SUSCRIBA CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE ARRENDAMIENTO, CONVENIOS DE PAGO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO AQUELLOS CONTRATOS RESULTANTES DE LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO COMO EVENTOS DE COTIZACIÓN, CONFORME A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DURANTE EL TIEMPO QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑÁNDOSE EN EL CARGO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO EMITA EL ACUERDO DE DELEGACIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. (DE-3165-2015).**

Ponente: Director Ejecutivo. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo de esta institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en la Ingeniera **Telma Mirella Lorenzana Noriega**, Director Administrativo del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba contratos administrativos de arrendamiento, convenios de pago a favor de la institución, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como eventos de cotización pública y de otros procedimientos que se realicen conforme a los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado, durante el tiempo que se encuentre desempeñando el cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo emita el Acuerdo de delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

**4.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DELEGAR TEMPORALMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN LA INGENIERA TELMA MIRELLA LORENZANA NORIEGA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL RENAP, PARA QUE BAJO SU ESTRICTA Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD,**

**SUSCRIBA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIADOS CON LOS FONDOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE NÚMERO ATN/DIAGONAL LL GUIÓN TRECE MIL NOVECIENTOS ONCE GUIÓN GU (ATN/LL-13911-GU), SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO, CONVENIOS DE PAGO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO AQUELLOS CONTRATOS RESULTANTES DE LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO COMO EVENTOS DE COTIZACIÓN, CONFORME A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DURANTE EL TIEMPO QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑÁNDOSE EN EL CARGO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO EMITA EL ACUERDO DE DELEGACIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. (DE-3165-2015).**

Ponente: Director Ejecutivo. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo de esta institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en la Ingeniera **Telma Mirella Lorenzana Noriega**, Director Administrativo del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba contratos administrativos de arrendamiento, convenios de pago a favor de la institución, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como eventos de cotización pública y de otros procedimientos que se realicen conforme a los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado, durante el tiempo que se encuentre desempeñando el cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo emita el Acuerdo de delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

**4.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DELEGAR TEMPORALMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN LA INGENIERA TELMA MIRELLA LORENZANA NORIEGA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL RENAP, PARA QUE BAJO SU ESTRICTA Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD,**

**SUSCRIBA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIADOS CON LOS FONDOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE NÚMERO ATN/DIAGONAL LL GUIÓN TRECE MIL NOVECIENTOS ONCE GUIÓN GU (ATN/LL-13911-GU), SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO, CONVENIOS DE PAGO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO AQUELLOS CONTRATOS RESULTANTES DE LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO COMO EVENTOS DE COTIZACIÓN, CONFORME A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DURANTE EL TIEMPO QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑÁNDOSE EN EL CARGO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO EMITA EL ACUERDO DE DELEGACIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. (DE-3165-2015).**

Ponente: Director Ejecutivo. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo de esta institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en la Ingeniera **Telma Mirella Lorenzana Noriega**, Director Administrativo del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba contratos administrativos de arrendamiento, convenios de pago a favor de la institución, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como eventos de cotización pública y de otros procedimientos que se realicen conforme a los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado, durante el tiempo que se encuentre desempeñando el cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo emita el Acuerdo de delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

**4.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DELEGAR TEMPORALMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN LA INGENIERA TELMA MIRELLA LORENZANA NORIEGA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL RENAP, PARA QUE BAJO SU ESTRICTA Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD,**

**SUSCRIBA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIADOS CON LOS FONDOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE NÚMERO ATN/DIAGONAL LL GUIÓN TRECE MIL NOVECIENTOS ONCE GUIÓN GU (ATN/LL-13911-GU), SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO, CONVENIOS DE PAGO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO AQUELLOS CONTRATOS RESULTANTES DE LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO COMO EVENTOS DE COTIZACIÓN, CONFORME A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DURANTE EL TIEMPO QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑÁNDOSE EN EL CARGO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO EMITA EL ACUERDO DE DELEGACIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. (DE-3165-2015).**

Ponente: Director Ejecutivo. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo de esta institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en la Ingeniera **Telma Mirella Lorenzana Noriega**, Director Administrativo del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba contratos administrativos de arrendamiento, convenios de pago a favor de la institución, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como eventos de cotización pública y de otros procedimientos que se realicen conforme a los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado, durante el tiempo que se encuentre desempeñando el cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo emita el Acuerdo de delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID- PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE EMITA EL ACUERDO DE DELEGACIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. (DE-3166-2015). Ponente: Director Ejecutivo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo de esta Institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en la Ingeniera **Telma Mirella Lorenzana Noriega**, Director Administrativo del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba los contratos administrativos, financiados con los fondos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable número ATN diagonal II guión trece mil novecientos once guión GU (ATN/II-13911-GU), suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para el Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo emita el Acuerdo de delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

4.5. **CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DEL HALLAZGO DE CONTROL INTERNO, ÁREA FINANCIERA, HALLAZGO NÚMERO OCHO (8): ACUERDOS APROBADOS CON DEFICIENCIAS, RESULTADO DE LA AUDITORÍA ESPECIAL PRACTICADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Director Ejecutivo. **Conclusión:** Se dan por enterados.

4.6. **CONOCIMIENTO SOBRE LA APREHENSIÓN DE ANELICE DORALY FUENTES ROBLES, TRABAJADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, QUIEN FUE DENUNCIADA EN EL MINISTERIO PÚBLICO CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, POR EL DELITO DE SUPRESIÓN Y ALTERACIÓN DE ESTADO CIVIL, Y APRENDIDA EN DICHA OFICINA POR ORDEN DE JUEZ COMPETENTE; DICHA INFORMACIÓN SE TRASLADA POR MEDIO DE OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** (DE-3179-2015). Ponente: Director Ejecutivo. **Conclusión:** Se dan por enterados.

4.7. **INFORME SOBRE LA GRADUACIÓN DE LA PRIMERA PROMOCIÓN DEL "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN REGISTRAL".** (DE-3190-2015). Ponente: Director Ejecutivo. **Conclusión:** Se dan por enterados.

**QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, COPIA DEL INFORME DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y EL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL PRESENTAN UNA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS**

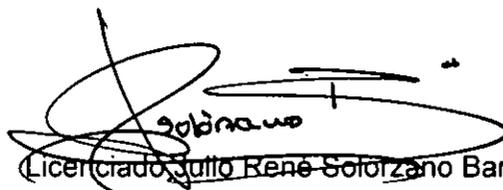
PERSONAS MISMO QUE YA CUENTA CON EL AGREGADO DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO UN MIL SEIS GUIÓN DOS MIL QUINCE (1006-2015) OFICIAL OCTAVO (Of. 8º), QUE DECLARÓ CON LUGAR LA INCONSTITUCIONALIDAD GENERAL PARCIAL PROMOVIDA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO EN CONTRA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOSCIENTOS QUINCE (215) DEL CÓDIGO CIVIL, DECRETO LEY CIENTO SEIS (106). (DE-3194-2015). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1 y Punto Cuarto: Temas: 4.1. del Acta de Directorio número 55-2015 de fecha siete de diciembre de 2015. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis del Directorio. **5.2 Información General:** A) **RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO MEDIANTE EL CUAL TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, COPIA DEL INFORME DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROCESOS, RELACIONADO CON LAS ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS DE LOS ESTATUS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, CAPTURA DE DATOS Y ENTREGA A CIUDADANOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. (DE-3185-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

**SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO MEDIANTE EL CUAL TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, COPIA DEL OFICIO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, QUE FUERA ENVIADO AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. (DE- 3180-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Como parte de las acciones que se han realizado para garantizar la continuidad en la emisión del Documento Personal de Identificación, la cual suma a otras alternativas que se han gestionado para el efecto; así como tomando en cuenta que la Junta de Licitación nombrada para el efecto mediante acta administrativa número ciento setenta y seis guión dos mil quince (176-2015), decidió rechazar todas las ofertas presentadas, por las razones manifestadas en el mencionado documento. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.2. FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** Solicita dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes dieciocho de diciembre del dos mil quince, a las nueve horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas,

ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con cuarenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

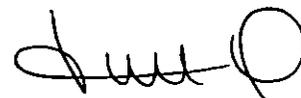


Licenciado ~~Julio René Solorzano Barrios~~

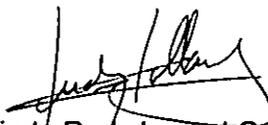
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**



Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera  
**Segunda Viceministra de Gobernación y  
Miembro del Directorio en representación  
y por delegación de la Ministra de  
Gobernación**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz  
**Magistrado Vocal II Tribunal Supremo  
Electoral  
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
**Secretario del Directorio**